00000000000000REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2009-00225-00
ACCIONANTE: ZORAIMA MELGAREJO GOMEZ
ACCIONADOS: COOPERATIVA DE TRABAJO Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado fue REVOCADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-de este distrito judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Diciembre 15 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Diciembre quince de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de trece de septiembre de dos mil trece.

Estimase el valor de las Agencias en Derecho de Primera Instancia, en la suma de QUNIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 589.500,oo), a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.

El Juez, TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria, EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.

00000000000000REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA

REF: ORDINARIO No. 2013-00127-00
ACCIONANTE: ANA LIGIA PARRA ROJAS, ENITH MANRIQUE PARRA
ACCIONADOS: COOPSERMINAS Y OTROS.

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso ordinario laboral de la referencia, informando que la sentencia proferida por el Juzgado fue MODIFICADA, en todas sus partes, por el Honorable Tribunal superior-Sala Laboral-de este distrito judicial. Hay costas por liquidar. Para proveer.

Cúcuta, Diciembre 15 de 2022.

EMILCEN YANETH CABARICO SOTO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.

Cúcuta, Diciembre quince de dos mil veintidós.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior en providencia de treinta de julio de dos mil dieciocho .

Estimase el valor de las Agencias en Derecho de Primera Instancia, en la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE QUINIENTOS PESOS MCTE ($ 589.500,oo), a favor de la parte demandada y a cargo de cada uno de los demandantes.

Por Secretaria efectúese la correspondiente liquidación de costas.

NOTIFIQUESE.

El Juez, TRINIDAD HERNANDO YÁÑEZ PEÑARANDA.

La Secretaria, EMILCEN YANETH CABARICO DE OSORIO.